



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Alexis Alonso Rodríguez
Kathaisa Rodríguez Pérez
Raquel Acosta Santana
Raimundo Dacosta Calviño
José Manuel Díaz Rodríguez
Lucía Darriba Folgueira

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde, don Alejandro Jesús Jorge Moreno, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2735/2026, de 22 de junio.

Actúa de Secretario, el Titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL MUNICIPIO 2024-2025. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (SUBV 17/2025)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, que se transcribe a continuación:

*“David Pérez Martín, Técnico de Gestión de Intervención del Ayuntamiento de Pájara, en el marco del expediente **SUBV/2025/17**, que se viene tramitando en este Ayuntamiento, relativo a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros, para el curso escolar 2024-2025, emito el siguiente*



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO | PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

I.- ANTECEDENTES. –

PRIMERO.- Que con fecha 26 de mayo de 2025, se dictó providencia de la Concejala Delegada de Medio ambiente, Educación, Sanidad y Salud Pública, en la que: “Dada cuenta que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 121, de 7 de octubre de 2022, la Aprobación definitiva de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio. Resultando que se ha practicado una retención de créditos por importe de 60.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 326 48002. Visto que desde esta Concejalía Delegada se considera conveniente efectuar una convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de dichas subvenciones, DISPONGO: PRIMERO. Que por la Secretaría General se emita Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas. SEGUNDO. Que se emita Informe por la Intervención en relación con la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones”

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2025, se efectúa por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pájara, informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2024-2025, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros.

TERCERO.- Que con fecha 02 de junio de 2025, se efectúa la Retención de Créditos con nº de expediente 2/2025000001216, con aplicación presupuestaria 326 48002, por importe de 60.000.00€, para Convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2025 (SUBV/2025/0000017).

CUARTO.- Con fecha 20 de junio de 2025, se dictó providencia de la Concejala Delegada de Medio ambiente, Educación, Sanidad y Salud Pública, en la que: “Dada cuenta de la aprobación definitiva de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 121, de 7 de octubre de 2022. Resultando que es de interés de esta Concejalía Delegada sacar una convocatoria de subvenciones a las AMPAS del municipio de Pájara. Llegado este punto se hace necesario proceder a la Convocatoria de las citadas subvenciones que permita la apertura del plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo los Bases reguladoras de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a las AMPAS del Municipio de Pájara, PROPONGO: Primero.- Proceder a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros, para el curso escolar 2024-2025”

QUINTO.- Que con fecha 26 de junio de 2025, por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Pájara, se emite informe de fiscalización, en relación con la autorización del gasto con aplicación presupuestaria 326 48002, por importe de 60.000.00€, para la convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2024-2025 (SUBV/2025/0000017), apuntando que: “existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente”



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEXTO.- Que por el Sr./Sra. Concejal del Grupo de Gobierno de las áreas URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUES Y JARDINES Y PARQUE MÓVIL del Ayuntamiento de Pájara, se dictó Resolución nº 3407/2025 de 25 de junio de 2025, en la que se resolvió: “primero.- aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, con hasta 60.000 euros. (...) Segundo.- Aprobar el gasto por importe de sesenta mil euros (60.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 326 48002, “Convocatoria de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara 2025” (SUBV/2025/0000017). Tercero.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, cuyo texto figura en la presente Resolución.”

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se publica en la Base de datos Nacional de subvenciones “Anuncio de Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio de Pájara”, en la que se apuntaba que, el plazo para la presentación de solicitudes comenzaba: “A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (VEINTE DIAS NATURALES)”

OCTAVO.- Que con fecha de 02 de julio de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, la referida convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio, para el curso escolar 2024-2025, iniciándose con ello al día siguiente de la publicación Oficial, el plazo para la presentación de solicitudes.

NOVENO.- Transcurrido el plazo previsto para la presentación de solicitudes, resultan presentadas las siguientes solicitudes:

AMPA BUTHIONDO, del CEIP EL CIERVO, R.E. nº 11136/2025, de 22 de julio
AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, R.E. nº 11137/2025, de 22 de julio

DÉCIMO.- Con fecha de 16 de diciembre de 2025, se ha comprobado que las asociaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias.

UNDÉCIMO.- Con fecha de de 16 de diciembre de 2025, por parte del Técnico de Gestión, adscrito al departamento de intervención del Ayuntamiento de Pájara, se emite Informe Propuesta de Concesión Provisional.

DUODÉCIMO.- En fecha 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, de fecha 02 de julio de 2025, una subvención a los beneficiarios identificados a continuación y con los siguientes importes:

SOLICITANTE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AMPA Playas de Jandía; CEIP Morro Jable	G76152990	26.471,59 €
AMPA El Vachuelo; CEIP Morro Jable II	G67892190	33.528,41 €

SEGUNDO.- Notificar la propuesta de adjudicación provisional a los interesados a través de la página web del Ayuntamiento de Pájara y en el Tablón de anuncios a fin de que puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, concediéndoles a tal efecto un plazo de DIEZ días.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la Intervención Municipal de Fondos.

CUARTO.- Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados y previa fiscalización por la Intervención de Fondos Municipal, se formulará por el instructor Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar los beneficiarios, en su caso cuantía, así como la relación de solicitantes a los que se le deniegan la ayuda con la expresión del motivo.

QUINTO.- Dejar expresa constancia a los beneficiarios de la obligación presentar por registro de entrada ante esta Corporación, la Cuenta Justificativa de Subvención por Actividades Complementarias y Extraescolares del curso subvencionado (Anexo IV), que deberá contener toda documentación expuesta en el artículo 11.2, de las Bases reguladoras de la presente Convocatoria, tal y como se indica en el citado precepto.

Dada cuenta que el plazo legal para la presentación de las cuentas justificativas venció el 31 de agosto de 2025, siendo que ambos beneficiarios presentan deficiencias en las justificaciones, se les concede un plazo improrrogable de QUINCE días, para la subsanación de las justificaciones. Este plazo comenzará una vez la exista Resolución Definitiva.”

DÉCIMO TERCERO.- Que una vez expirado el plazo para presentar alegaciones a la propuesta de concesión provisional, procede en este caso, elevar a definitiva la Resolución provisional acordada en Junta de Gobierno Local en fecha 22 de diciembre de 2025.

DÉCIMO CUARTO.- Es preciso que por las AMPAs en cuestión, se presente la correspondiente justificación y memoria gráfica de las actividades efectuadas, cumpliendo con ello con lo preceptuado en el artículo 12, de las bases que regulan la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del Municipio, para el curso

DÉCIMO QUINTO.- Que con fecha de 12 de febrero de 2026, por el Concejal Delegado de Educación, mediante Resolución nº 588/2026, se resuelve:

“PRIMERO.- Elevar a definitiva la propuesta de Resolución Provisional que se acordó por la Junta de Gobierno Local, en fecha 22 de diciembre de 2025, al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2024-2025, en la que se concedía una subvención a los beneficiarios identificados a continuación y con los siguientes importes:

SOLICITANTE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AMPA Playas de Jandía; CEIP Morro Jable	G76152990	26.471,59 €
AMPA El Vachuelo; CEIP Morro Jable II	G67892190	33.528,41 €

SEGUNDO.- Dar plazo de 15 DÍAS, improrrogables, para la presentación de las CUENTAS JUSTIFICATIVAS presentadas por las AMPAs solicitantes, así como la MEMORIA GRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES efectuadas por las mismas, a fin de justificar la subvención concedida a las AMPAs del Municipio que se indican en el cuerpo del presente informe y que se han presentado a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, para el curso escolar 2024-2025.

(...)”

DÉCIMO SEXTO.- Que con fecha 28 de febrero de 2026, el representante del AMPA PLAYAS DE JANDÍA, del CEIP MORRO JABLE, presentó ante esta Administración escrito con R.E 3019/2026,



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

en el que procedía a anexar la documentación que le fue requerida por esta Administración con la comunicación efectuada con registro de salida nº 1411/2026, de fecha 13 de febrero.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que con fecha 03 de marzo de 2026, el representante del AMPA EL VACHUELO, del CEIP MORRO JABLE II, presentó ante esta Administración solicitud con R.E. 3105/2026, en el que procedía a anexar la documentación que le fue requerida por esta Administración con la comunicación efectuada con registro de salida nº 1412/2026, de fecha 13 de febrero.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- Constitución Española (art. 22).
- Ley Orgánica 1/2002 del derecho de Asociación.
- Artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Los artículos 65, 66 y 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de subvenciones.
- El artículo 113.1.e) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y alumnas del Municipio de Pájara, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121, en fecha 7 de octubre de 2022.
- Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias y de Ocio, del Ayuntamiento de Pájara.

III.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Se han presentado las siguientes justificaciones de subvención al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio, curso escolar 2024/2025:

Solicitante	NIF	Registros de Entrada
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	- R.E. 3019/2026, en fecha de 28 de febrero de 2026
AMPA El Vachuelo, CEIP Barranco del Ciervo	G67892190	- R.E. 3105/2026, en fecha 03 de marzo de 2026

A tenor de lo expuesto, se desglosan a continuación la relación de gastos finalmente acreditados por cada una de las entidades solicitantes admitidas, teniendo en cuenta para ello además, la documentación complementaria anexa a sus solicitudes:

1) AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable:

Consta en el expediente de referencia certificaciones positivas de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Pájara.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

La relación de gastos finalmente acreditados es la siguiente:

Nº Factura	Fecha Fra.	Perceptor / Proveedor	NIF/CIF	Concepto	Actividad	Importe (€)	Fecha de pago
53/2025	29/07/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Recogida temprana curso 2024-2025	Recogidas alumnado	2.900,00	31/07/2025
54/2025	29/07/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Recogida tardía curso 2024-2025	Recogidas alumnado	3.000,00	31/07/2025
P24-135	12/12/2024	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Robótica octubre 2024	Robótica	706,00	31/12/2024
FED25-030	19/02/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Robótica febrero 2025	Robótica	672,00	26/03/2025
FED25-042	13/03/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Diferencias enero-febrero 2025	Robótica	80,00	26/03/2025
FED25-104	30/06/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Robótica abril-mayo 2025	Robótica	1.184,00	15/07/2025
P24-132	12/12/2024	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Arte y diseño octubre 2024	Arte y diseño	175,50	31/12/2024
P24-129	12/12/2024	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Arte y diseño resto octubre 2024	Arte y diseño	210,00	31/12/2024
FED25-020	30/01/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Arte y diseño enero 2025	Arte y diseño	405,00	31/01/2025
FED25-029	19/02/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Arte y diseño febrero 2025	Arte y diseño	405,00	26/03/2025
FED25-105	26/08/2025	Robotics Education Solutions SL	B13779988	Arte y diseño marzo-abril 2025	Arte y diseño	756,00	27/08/2025
A-G2024-0000010031	02/09/2024	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	46,36	02/09/2024
A-G2024-00000436151	18/09/2024	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	46,36	18/09/2024
A-G2024-00000462885	03/10/2024	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	81,16	03/10/2024
A-G2024-00000522215	06/11/2024	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	88,70	06/11/2024
A-G2024-00000563051	29/11/2024	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	62,36	29/11/2024
A-G2025-00000015255	10/01/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	66,15	10/01/2025
A-G2025-00000065652	07/02/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	84,72	07/02/2025
A-G2025-00000102480	28/02/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	62,48	28/02/2025
A-G2025-00000157281	31/03/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	43,54	31/03/2025
A-G2025-00000216609	02/05/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	87,09	02/05/2025
A-G2025-00000255602	26/05/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	67,19	26/05/2025
A-G2025-00000405369	17/08/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	9,60	23/07/2025
A-G2025-00000411099	20/08/2025	Mercadona S.A.	A46103834	Meriendas recogida tardía	Recogidas alumnado	27,08	21/08/2025
183	01/05/2025	Katie Jane Harris	***9476**	Fiesta temática inglés	Talleres temáticos inglés	240,00	25/05/2025
1 24 0005-0003844692	21/09/2024	Decathlon España SAU	A79935607	Material deportivo fútbol sala	Fútbol sala	176,85	24/09/2024
37/2024	28/10/2024	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala octubre 2024	Fútbol sala	202,50	26/11/2024
43/2024	28/10/2024	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala noviembre 2024	Fútbol sala	270,00	26/11/2024
52/2024	20/12/2024	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala diciembre 2024	Fútbol sala	202,50	27/01/2025
07/2025	27/01/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala enero 2025	Fútbol sala	236,25	27/01/2025
16/2025	24/02/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala febrero 2025	Fútbol sala	270,00	26/03/2025
25/2025	25/03/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala marzo 2025	Fútbol sala	236,25	26/03/2025
34/2025	29/04/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala abril 2025	Fútbol sala	236,25	31/07/2025



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	5						
38/2025	26/05/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala mayo 2025	Fútbol sala	270,00	31/07/2025
46/2025	01/06/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Fútbol sala junio 2025	Fútbol sala	135,00	31/07/2025
04/2025	09/01/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Campamento Navidad 2024-2025	Campamentos	1.398,00	13/01/2025
36/2025	14/04/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Campamento Semana Santa 2025	Campamentos	1.250,00	25/04/2025
52/2025	29/07/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Campamento verano julio	Campamentos	3.080,00	31/07/2025
56/2025	22/08/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Campamento verano agosto	Campamentos	6.690,00	26/08/2025
60/2025	25/08/2025	EDUCA-T FTV&M SL	B75421001	Meriendas campamento verano	Campamentos	380,00	26/08/2025
40						26.539,89	

2) **AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II:**

Consta en el expediente de referencia certificaciones positivas de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatal, autonómica, con la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Pájara.

La relación de gastos finalmente acreditados es la siguiente:

Nº Factura	Fecha Fra.	Perceptor / Proveedor	NIF/CIF	Concepto	Actividad	Importe (€)	Fecha de pago	COMPROBACIÓN
FAA-4967	09/12/2024	Actura, Artistas y Eventos SL	B13824693	Actividad de gimnasia en el colegio Morro Jable II	GIMNASIA ACROBÁTICA	739,00	08/12/2024	OK
ACC-9877	05/11/2024	ACTURA ARTE Y COMUNICACIÓN SL	B76339878	Actuación en el colegio Morro Jable II. Maria Celeste Morales Acevedo	GIMNASIA ACROBÁTICA	725,00	11/11/2024	OK
55/2025	31/07/2025	EDUCA-T FTV&M SL	G67892190	Campamento de verano - Julio 2025	CAMPAMENTO DE VERANO	2.765,00	31/07/2025	OK
142	29/04/2025	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza ABRIL	DANZA	1.621,00	03/05/2025	OK
126	25/12/2024	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza DICIEMBRE	DANZA	1.374,00	29/01/2025	OK
127	05/12/2024	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza ENERO	DANZA	1.464,00	31/01/2025	OK
134	25/02/2025	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza FEBRERO	DANZA	1.586,00	17/03/2025	OK
137	30/03/2025	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza MARZO	DANZA	1.441,00	24/04/2025	OK
147	27/05/2025	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza MAYO	DANZA	1.583,00	18/06/2025	2 PAGOS
125	05/12/2024	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza NOVIEMBRE	DANZA	1.381,00	09/12/2024	OK
116	23/10/2024	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza OCTUBRE	DANZA	1.356,00	12/11/2024	OK
114	05/12/2024	EVA TORRES GARCÍA	***0127**	Clases de danza SEPTIEMBRE	DANZA	545,00	23/10/2024	OK
19	02/06/2025	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. JUNIO	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.440,00	02/06/2025	!
14	01/04/2025	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. MARZO	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.337,00	04/04/2025	OK
12	03/03/2025	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. FEBRERO	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.332,00	04/03/2025	OK
10	31/01/2025	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. ENERO	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.239,00	31/01/2025	OK



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

7	25/12/2024	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. DICIEMBRE	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.382,00	05/01/2025	SOK
4	01/12/2024	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. NOVIEMBRE	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.418,00	05/12/2024	OJO PAGO INFERIOR AL IMPORTE DE LA FACTURA (1443,00)
2	28/10/2024	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. OCTUBRE	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.443,00	30/10/2024	OK
1	30/09/2024	AYTHAMI SANABRIA RODRÍGUEZ	***5468**	Recogida Temprana y Tardía. ENERO	RECOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	1.111,00	02/10/2024	OJO PAGO INFERIOR AL IMPORTE DE LA FACTURA (1153,00)
ACC-9042	11/10/2024	ACTURA ARTE Y COMUNICACIÓN SL	B76339878	Actividad de gimnasia. Maria Celeste Morales Acevedo	GIMNASIA ACROBÁTICA	238,00	15/10/2024	OK
000965	21/06/2025	MUSIBAL CANARIAS SL	B16996555	Actividad de gimnasia. Mayo. Maria Celeste Morales Acevedo	GIMNASIA ACROBÁTICA	625,00	23/06/2025	OJO PAGO INFERIOR AL IMPORTE DE LA FACTURA (668,75)
000765	05/05/2025	MUSIBAL CANARIAS SL	B16996555	Actividad de gimnasia. Febrero-Marzo-Abril Maria Celeste Morales Acevedo	GIMNASIA ACROBÁTICA	2.086,50	22/05/2025	OK
ACC-780	31/01/2025	ACTURA ARTE Y COMUNICACIÓN SL	B76339878	Actividad de gimnasia. Maria Celeste Morales Acevedo	GIMNASIA ACROBÁTICA	667,00	31/01/2025	OK
24						30.898,50		

Diferenciación entre gasto soportado y subvención a percibir:

Las bases que regulan el procedimiento para la concesión de la subvención que nos ocupa, establecen en su artículo 8, que en **NINGÚN CASO** la subvención podrá rebasar el **50% DEL GASTO REAL SOPORTADO** por cada asociación. Por tanto, se ha de tener en cuenta efectivamente el **gasto realmente soportado** por cada AMPA, que se ha evaluado tal y como se deja expresa constancia en documentos anexos, tras la aportación de la Cuenta Justificativa de Subvención por Actividades Complementarias y Extraescolares del curso subvencionado, así como las Declaraciones juradas de participación por actividades (ANEXO IV), presentadas por las AMPAs.

Conforme lo expuesto y teniendo en cuenta el límite máximo del **gasto real efectuado** por cada una de las AMPAs que concurren en este procedimiento, se procederá a continuación, a determinar específicamente el **importe provisional** total a subvencionar a cada una de las solicitantes, a saber:

SOLICITANTE	NIF	GASTO REAL SOPORTADO POR EL AMPA	SUBVENCIÓN A PERCIBIR (MÁXIMO 50% GASTO REAL SOPORTADO)/(MÁXIMO SUBVENCIONABLE POR ALUMNO SEGÚN BASES)
-------------	-----	----------------------------------	--



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	26.539,89	13.269,95
AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II	G67892190	30.898,50	15.449,25

V.- CONCLUSIÓN FINAL

De la información analizada por este funcionario se desprende que los beneficiarios que a continuación se relacionan cumplen con los requisitos necesarios para recibir una subvención.

A tenor de lo expuesto, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Justificar los gastos soportados, al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio 2024-2025, a los beneficiarios identificados a continuación, con indicación de los importes importes, ya que los documentos justificativos presentados responden al objeto para el que se concedieron:

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.269,95
AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II	G67892190	15.449,25

SEGUNDO.- Abonar las cuantías que a continuación se relacionan, a cada una de las asociaciones especificadas en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48002 – Servicios Complementarios de educación. Subvenciones AMPAs:

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.269,95
AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II	G67892190	15.449,25

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la resolución que se adopte a las asociaciones interesadas, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Justificar los gastos soportados, al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio 2024-2025, a los beneficiarios identificados a continuación, con indicación de los importes, ya que los documentos justificativos presentados responden al objeto para el que se concedieron:

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.269,95
AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II	G67892190	15.449,25

SEGUNDO.- Abonar las cuantías que a continuación se relacionan, a cada una de las asociaciones especificadas en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48002 – Servicios Complementarios de educación. Subvenciones AMPAs:

SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A PERCIBIR
AMPA Playas de Jandía del CEIP Morro Jable	G76152990	13.269,95
AMPA El Vachuelo, CEIP Morro Jable II	G67892190	15.449,25

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la resolución que se adopte a las asociaciones interesadas, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las ____ horas, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe, con la advertencia de que la presente acta queda sujeta a su aprobación posterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.